

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N°000403

Callao, 06 NOV 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Acta N° 005-2018-GRC del Comité de Control Interno del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 28716, dispone que el Sistema de Control Interno – SCI, es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos institucionales que procura;

Que, por Resoluciones de Contraloría General N° 320-2006-CG y 458-2008-CG, se aprueban las "Normas de Control Interno" y la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", respectivamente, que son de aplicación a las entidades del Estado de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 28716;

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, señala que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del SCI; siendo las funciones y responsabilidades de sus miembros, respecto de las labores de implementación y la asistencia a las sesiones, especificadas en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por este y aprobado por el Titular de la entidad;

El Acta N° 005-2018-GRC de fecha 16 de octubre del 2018, del Comité de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, aprueba el Informe de Actualización del Diagnostico del Sistema de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, y el Plan de Trabajo para su implementación.

Que, la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, establece que el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno, debe ser aprobado por el Titular de la Entidad.

Que, estando a lo expuesto, corresponde expedir la Resolución Ejecutiva Regional, aprobar el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno del Gobierno Regional del Callao.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 5047 Fecha: 06 NOV 2018

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el T.U.O del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 000028; la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;



Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao (www.regioncallao.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 5042 Fecha: 06-NOV-2018



PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GORE – CALLAO

2018

1. ANTECEDENTES

Mediante Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las entidades del Estado", se establece la estructura del sistema de control interno (SCI), a través de la composición de cinco (05) componentes: i) Ambiente de Control; ii) Evaluación de Riesgos; iii) Actividades de Control Gerencial; iv) Información y Comunicación y v) Supervisión.

Posteriormente, con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG de 30 de octubre de 2006, se aprueban las normas de control interno, que constituyen la regulación de la Ley N° 28716, a través de la constitución de lineamientos y/o criterios para la implementación de dichos componentes. Estas normas actualmente se encuentran vigentes.

La Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/PROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"; asimismo, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", dejando sin efecto la Resolución N° 458-2008-CG de 28 de octubre de 2008, que aprobaba la anterior guía.

En este aspecto, se denota que la institución ya cuenta con un Informe de Diagnóstico elaborado en el año 2015, en donde se denotan la identificación de brechas, que de acuerdo a lo referenciado hasta la fecha no se han desarrollado las acciones correspondientes para cerrar dichas brechas; en consecuencia, concordante con las consideraciones expresadas en la guía vigente, es necesario que se actualice el





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONTROL INTERNO

mencionado Informe de diagnóstico; para lo cual, se requiere la elaboración de un programa de trabajo, orientado a la ejecución del diagnóstico del Gobierno Regional del Callao, concordante con la normativa antes señalada.

Con Informe N° 001-2018-GORE CALLAO/CCI, se emitió el Informe de Actualización del Informe de Diagnóstico de la entidad, donde se arribó a las siguientes conclusiones:

- a. Se ejecutaron las actividades establecidas en el Programa de Trabajo para la elaboración del Informe de Diagnostico para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Gobierno Regional del Callao.
- b. Como parte de la evaluación se aplicó un cuestionario de recopilación de información normativa; elaboración de la Matriz de vinculación de los componentes del sistema de control interno con los documentos de gestión; y se cumplió con el llenado del Formato para el análisis de los principales instrumentos de gestión
- c. Se aplicó cuestionarios de percepción, a un determinado porcentaje del personal del Gobierno Regional del Callao, donde se aprecia desconocimiento sobre los controles internos, en gran parte de los encuestados.
- d. Se realizaron entrevistas personales a las principales unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao, donde se denoto la ausencia de controles internos. Asimismo, se mencionaron necesidades existentes en las distintas áreas, que vienen limitando su gestión.
- e. Se estableció que a la fecha no se ha iniciado la implementación de la Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos.
- f. Se han identificado brechas como resultado del análisis de la recopilación de información; asimismo, de manera transversal a las unidades orgánicas y las de mayor importancia que vienen incidiendo en el resultado de gestión de determinadas unidades orgánicas de los sistemas administrativos y funcionales.
- g. En resumen, se aprecian cuarentiseis (46) brechas identificadas como resultado del diagnóstico realizado en aplicación de la guía, de acuerdo con el siguiente detalle:



SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CANTIDAD DE BRECHAS IDENTIFICADAS
COMPONENTES DEL SCI	25
TRANSVERSALES A LAS UNIDADES ORGANICAS	06



SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CANTIDAD DE BRECHAS IDENTIFICADAS
DE LAS UNIDADES ORGANICAS	15
TOTAL	46

2. OBJETIVOS

El presente plan de trabajo tiene como objetivo, cerrar las brechas identificadas durante la etapa de realización del diagnóstico del sistema de control interno en el Gobierno Regional del Callao cuyo detalle se muestra en el cuadro anterior, para lo cual, concordante con los lineamientos establecidos en la guía, se propone la implementación, de manera progresiva considerando las etapas que a continuación se detallan:

- Implementación a Nivel Entidad, cerrando las brechas identificadas para los principios de control interno por cada componente del sistema de control interno.
- A Nivel Proceso, se implementarán las brechas identificadas transversalmente y las correspondientes a las unidades orgánicas. Para lo cual se priorizará la implementación de la Gestión por Procesos, elaborando inicialmente el Mapa de Procesos institucional a nivel 0. Asimismo, identificando los principales riesgos institucionales, dentro del proceso de implementación de la Gestión de Riesgos.

3. METODOLOGIA

El desarrollo del presente Plan de Trabajo se elaboró de acuerdo con lo estipulado por la "Guía para la implementación y Fortalecimiento del SCI en las entidades del Estado", la cual ha sido complementada con la información evaluada según el Formulario de Medición de Control Interno del Aplicativo Informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno - SISECI", aprobado por la Contraloría General de la República.

En consecuencia, en términos generales se han seguido los siguientes pasos:

- a. Identificación de brechas según el Informe de Diagnóstico actualizado.
- b. Determinación del Grado de Madurez, según identificación de brecha y grado de avance que se espera lograr, según SISECI.
- c. Establecimiento de aspectos por implementar por componentes, complementando el Informe de Diagnóstico actualizado y Formulario de medición de Control Interno según SISECI al 30 de setiembre de 2018.





- d. Desarrollo de Planes de Trabajo por componentes, transversales y unidades orgánicas.
- e. Presentación de un Plan de Trabajo de implementación del sistema de control interno consolidado.

I. Criterio de priorización

En el presente Plan de Trabajo se ha priorizado la ejecución de aspectos por implementar, que deben iniciarse y cumplirse a corto plazo (hasta el 31 de diciembre de 2018) y mediano plazo (hasta junio de 2019), dentro de un cronograma acelerado, lo que permitirá la prosecución de las acciones pertinentes hasta su culminación.

II. Informe de Diagnóstico actualizado

Se han identificado cuarentiseis (46) brechas y oportunidades de mejoras, como resultado del diagnóstico efectuado al GORE CALLAO, como se muestra en el cuadro cuantificado del numeral 1-VII del presente informe, las cuales, a su vez, han sido compatibilizadas con el resultado del SISECI, que permitirá medir adecuadamente el Grado de Madurez del Sistema de Control Interno, conforme a los lineamientos aprobados por la Contraloría General de la República.

III. Informe complementario al Informe de Actualización de Diagnóstico del Gobierno Regional del Callao

El proceso de Medición del Grado de Madurez del Control Interno según el SISECI, motivo que sea complementado con las brechas identificadas en el Informe de Diagnóstico actualizado al 30 de setiembre de 2018, con la finalidad de que asimismo se considere, las debilidades, brechas y oportunidades de mejora que se desprenden de dicho análisis.

De esta compatibilización entre el resultado del Informe de Diagnóstico y situación del SISECI, se ha determinado un total consolidado de setenta y dos (72) brechas por cerrar en la Etapa de Ejecución.

En este contexto, según en el en el ANEXO "Plan de Trabajo para el cierre de brechas" que se adjunta se precisan la Acciones por Implementar para el cierre de las citadas brechas, a corto plazo hasta el 31 de diciembre de 2018 y posteriormente otras acciones hasta el 30 de junio de 2019.

IV. Cuadro de determinación de la brecha según Formulario de Medición de SISECI



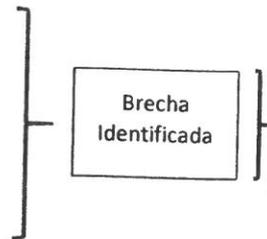


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Como ejemplo, se aprecia que para identificar las brechas en el SISECI, se puede apreciar el siguiente cuadro donde se ha determinado la brecha N° 25 según SISECI, del Componente de "Ambiente de Control", donde el GORE CALLAO al 29 de setiembre de 2017, obtuvo un Grado de Madurez "Inicial" al levantar los dos primeros criterios.

En ese sentido, con la intención de llegar al Grado de Madurez "Avanzado", se constituye una brecha que a través de la actividad "Acciones por Implementar", se busca cerrarla y lograr una mejora en su grado de madurez; como se esquematiza en el cuadro siguiente:

G.M.C.I.	Criterios/parámetros	
No existe	La entidad no ha identificado a los responsables del control interno en la entidad	Si
Inicial	La entidad no ha identificado a los responsables del control interno en la entidad	Si
Intermedio	Cumple con la opción 1 y además se ha designado a los responsables del seguimiento y supervisión de los avances del SCI.	
Avanzado	Cumple con la opción 2 y además se reporta los avances al Comité de Control Interno y al titular de la entidad.	
Óptimo	Cumple con la opción 3 y además, de corresponder, incorpora las recomendaciones del OCI de su informe de evaluación del SCI.	
Mejora continua	Cumple con la opción 4 y además se han dispuesto acciones para mantener en un proceso de mejora continua el SCI.	



Aspecto por implementar
25. Se debe designar a los responsables del seguimiento y supervisión del SCI en la entidad. Asimismo, se debe reportar los avances al CCI y al

Identificación de brechas en el Aplicativo Informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno – SISECI"

En este aplicativo se registra información correspondiente a la implementación del SCI, con la base de datos aprobada por la Contraloría General de la República, la cual asimismo ha sido evaluada, estableciéndose un estimado de porcentaje de avance, considerando una línea base, con la última evaluación efectuada por el Órgano de Control Institucional del GORE CALLAO, según Informe de Auditoría N° 2-5355-2017-009/001 – "Evaluación de la implementación del sistema de control interno" del 29 de setiembre de 2017, donde se determinó un Grado de Madurez del Control Interno de **24.01%**, a esa fecha.

Como resultado de la elaboración del Informe de Diagnóstico y Plan de Trabajo que se ha formulado dentro de la ejecución de la etapa de Planificación y la





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONTROL INTERNO

actualización del SISECI, considerando la información de avance que se ha estimado considerar según el cálculo que se alcanza al aplicar el "Formulario del Proceso de Medición del Grado de Madurez del Control Interno" del SISECI, donde se ha podido llegar a una percepción al 30 de setiembre de 2018 de **35.71%**

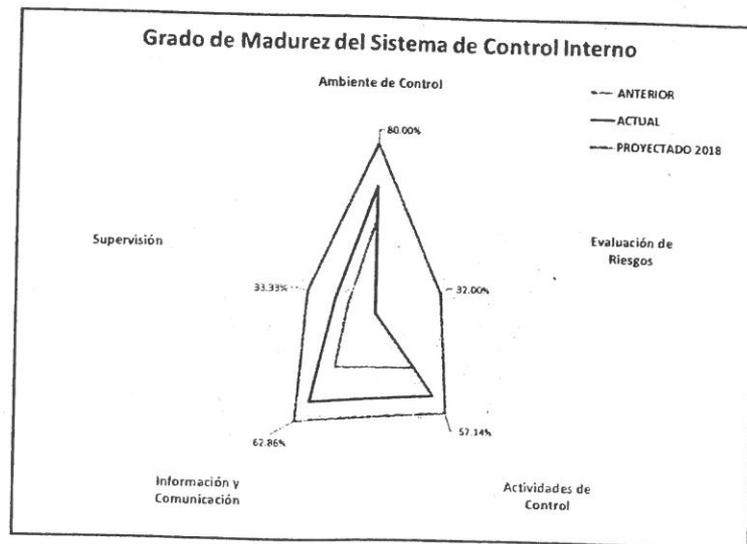
	GMCI al 29-09-2017	GMCI de acuerdo con evaluación al 30-09-2018	GMCI según cierre brechas de Plan de Trabajo al 31-12-2018
Ambiente de Control	44.00 %	60.00 %	80.00 %
Evaluación de Riesgos	0.00 %	0.00 %	32.00 %
Actividades de Control	31.43 %	47.14 %	57.14 %
Información y Comunicación	31.43 %	51.43 %	62.86 %
Supervisión	13.33 %	20.00 %	33.33 %
	24.01 %	35.71 %	53.07 %

(*) GMCI = Grado de Madurez de Control Interno

En tal sentido, del total de brechas identificadas y que se propone deben cerrarse al 31 de diciembre de 2018, se estima que se lograra un Grado de Madurez del Control Interno del **53.07%**

En este contexto, según el SISECI, integrado al resultado del diagnóstico efectuado al GORE CALLAO (46 brechas), ha dado como resultado final la identificación de setenta y dos (72) brechas que deben cerrarse de acuerdo con el detalle de las actividades por realizar y cronograma del Plan de Trabajo se adjunta en el ANEXO "Plan de Trabajo para el cierre de brechas".

Gráfico del porcentaje de avance del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno:





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Resumen de las acciones por implementar por componentes y para el mejoramiento de infraestructura y equipo, como resultado de la integración del diagnóstico y el SISECI:

SISTEMA DE CONTROL INTERNO		ACCIONES POR IMPLEMENTAR POR COMPONENTES
COMPONENTES DEL SCI		67
• Ambiente de Control	27	
• Evaluación de Riesgos	02	
• Actividades de Control	23	
• Información y Comunicación	11	
• Supervisión	04	
ACCIONES POR IMPLEMENTAR, SOBRE EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO		05
TOTAL		72

Acciones por implementar por unidades orgánicas:

UNIDAD ORGÁNICA	ACCIONES POR IMPLEMENTAR
Gobernación Regional	2
Gerencia General Regional	14
Comité de Control Interno	7
Gerencia de Administración	3
Gerencia Regional de Desarrollo Social	1
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	5
Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones	1
Oficina de Racionalización	8
Oficina de Recursos Humanos	12
Oficina de Tecnología y Comunicación	10
Oficina de Trámite Documentario - Archivo	4
Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Tecnología y Comunicación	1
Oficina de Logística	3
Encargado Portal de Transparencia	1
TOTAL GENERAL	72





V. PLANES DE ACCION

Para el inicio de la fase de ejecución y etapa de cierre de brechas, debe definirse las siguientes acciones:

- a. Aprobación del presente Plan de Trabajo por Titular (Gobernador Regional), previa aprobación de un Acta de Comité de Control Interno, en el entendido que de acuerdo con la "Guía para la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG de 29 de diciembre de 2017, se ha estipulado como plazo final de implementación para los Gobiernos Regionales el 31 de diciembre de 2018.
- b. Establecimiento de niveles de autoridad y responsabilidad para la implementación del Sistema de Control en el GORE CALLAO:

Primer Nivel	Grupo Directivo, encargado de coordinar con el presidente del Comité de Control Interno y equipo que lo conforma, disponer el desarrollo del Plan de Trabajo y definir directrices generales orientadas a la implementación del Sistema de Control Interno.
Segundo Nivel	Grupo Operativo, grupo de apoyo al Comité de Control Interno, quien cautelara el cumplimiento de la ejecución del Plan de Trabajo, coordinara con los responsables de las actividades que se desarrollen, el avance de las mismas e informará los resultados al Grupo Directivo para la adopción de acciones correctivas a que hubiera lugar.
Tercer Nivel	Grupo Evaluador, grupo asignado a la tarea de evaluar de forma independiente y objetiva, el desarrollo de las acciones ejecutadas, validando la información generada respecto a la implementación del sistema de control interno.

- c. Una vez aprobado el citado Plan de Trabajo, se debe coordinar con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE CALLAO, para incluir en el Plan Operativo Institucional (POI) la programación de actividades establecidas como acciones a implementar.
- d. Las actividades previstas en el Plan de Trabajo no son limitativas, el Comité de Control Interno puede incorporar en la medida que se vaya aplicándose el Plan de Trabajo, nuevas actividades, lo que permitirá ir fortaleciendo dicha implementación, dentro de un marco de mejora continua.





VI. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, es necesario mencionar las siguientes conclusiones:

- a. Aprobación del Plan de Trabajo a través del Titular de la institución con un total de setenta y dos (72) acciones por implementar, previa aprobación del Acta de Comité de Control Interno, para lo cual, de acuerdo con las normas vigentes, el plazo final de la implementación del sistema de control interno se ha establecido para el 30 de junio de 2019, con un avance estimado al 31 de diciembre de 2018 del 54.21%.
- b. Conforme lo estipula la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", la citada implementación se ejecutará a Nivel Entidad y Nivel Proceso; Priorizándose en esta etapa, el inicio de la implementación de la Gestión por Proceso y Gestión de Riesgos, entre otras actividades.
- c. Se establecerán tres (03) niveles de autoridad y responsabilidad: Un Grupo Directivo, Grupo Operativo y Grupo Evaluador.
- d. Inclusión de las acciones por implementar según el Plan de Trabajo, en el Plan Operativo Institucional (POI).



VII. RECOMENDACIONES

Al respecto, considerando las acciones mencionadas en las conclusiones del presente Plan de Trabajo, se recomienda el inicio de la Fase de Ejecución y Etapa de Cierre de Brechas y oportunidad de mejora, conforme lo estipula la "Guía para la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y dentro de los plazos y priorizaciones del cronograma que se adjunta.



VIII. ANEXOS

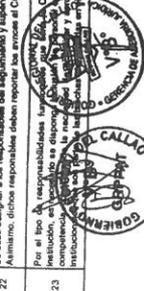
Se adjunta ANEXO "Plan de Trabajo de acciones a implementar para el Cierre de Brechas".

Callao,

16 OCT 2018

ANEXO N° 15 PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS

N°	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR		FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO	DIAGRAMA DE GANTT
		RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR				
01	El Comité de Control Interno debe aprobar su Plan de Trabajo y cumplir con las acciones establecidas en dicho instrumento	Abog. Marco Antonio Palomino Palla	Comité de Control Interno	15/10/2018	15/11/2018	Elaborar y aprobar el Plan de Trabajo	
02	Difundir adecuadamente los objetivos de la implementación del Sistema de Control Interno a toda la Entidad, y establecer buzón de sugerencias para el Comité de Control Interno, en la plataforma institucional	Sr. Pío Fernando Salazar Vilarram	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	15/10/2018	31/03/2019	Difundir	
03	Se debe capacitar en forma periódica y se acordó a una programación establecida en el 2019 institucional sobre la sensibilización y capacitación en Control Interno, para alcanzar el nivel de mejora continua	Abog. Marco Antonio Palomino Palla	Comité de Control Interno	01/10/2019	30/06/2019	Capacitar y sensibilizar	
04	Se debe evaluar el estado situacional de la Gestión por Procesos y la gestión de Riesgos en el Gobierno Regional del Callao. Para alcanzar el nivel de mejora continua	Abog. Marco Antonio Palomino Palla	Comité de Control Interno	15/10/2018	31/10/2018	Evaluar estado de los Sistemas	
05	Se deberá aprobar, por el Plazo de la Entidad, el Plan de Trabajo para el cierre de brechas, y Asimismo establecer mecanismos para el seguimiento oportuno al cumplimiento de las acciones programadas en dicho plan.	Dr. Félix Moreno Caballero	Gobernador Regional	15/10/2018	15/11/2018	Aprobar	
06	Se debe documentar adecuadamente la solicitud del OCI estándares por el GORE Callao	Abog. Marco Antonio Palomino Palla	Gerente General Regional	15/10/2018	15/10/2018	Elaborar	
07	Elaborar un Código de Ética Institucional, y posteriormente a su aprobación deberá ser difundido a todos los trabajadores de la Entidad.	Sr. Carlos Wilson Mori Romero	Jefe de la Oficina de Reintegración	15/10/2018	31/12/2018	Elaborar	
08	Se debe formular un modelo de evaluación, basado en el Código de Ética y posteriormente proceder a que sea firmado por los miembros del Comité de Control Interno y el Plazo de la Entidad, para ser implementado en sus respectivos puestos de trabajo.	Sr. Carlos Wilson Mori Romero	Jefe de la Oficina de Reintegración	15/10/2018	15/12/2018	Elaborar	
09	Elaborar un Plan de Mantenimiento para el Portal de Transparencia, se deberá disponer su elaboración, para alcanzar el nivel de mejora continua	Lic. Víctor Alvaro Sualpeza Jerez	Jefe de la Oficina de Información y Comunicación	01/10/2019	31/03/2019	Formular modelo	
10	El CCI debe incorporar, dentro de sus actividades, informar en forma periódica al Plazo de la Entidad, las acciones que realiza.	Abog. Marco Antonio Palomino Palla	Comité de Control Interno	15/10/2018	30/06/2019	Informar	
11	Se deberá supervisar la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2018-2021, para retroalimentarlo basándose la mejora continua	Sr. Daniel Sánchez Calderón	Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	01/10/2019	30/06/2019	Supervisar	
12	Se deben realizar acciones de seguimiento y evaluación a los documentos de Planificación de la Entidad, en concordancia con las directivas internas aprobadas y la implementación de los planes de trabajo, en esta caso CEPLAN	Sr. Daniel Sánchez Calderón	Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	15/10/2018	15/12/2018	Elaborar Plan de Mantenimiento	
13	Se debe diligenciar, con el área competente realizar las evaluaciones y seguimiento del cumplimiento de los planes de trabajo, con el fin de evaluar la metodología para la formulación, Seguimiento, Evaluación y Reintegración del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao.	Sr. Martín Gregorio Alvarado Reyes	Jefe de la Oficina de Planificación	15/10/2018	15/12/2018	Elaborar	
14	Con la participación de la Oficina de Recursos Humanos, se debe reestructurar el Plan de la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR	Sr. Carlos Wilson Mori Romero	Jefe de la Oficina de Reintegración	01/10/2019	30/06/2019	Actualizar el Plan de la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR	
15	Se debe capacitar al personal de la institución dentro del marco establecido en el Plan de Desarrollo de Recursos Humanos (PDRH), para el Gobierno Regional del Callao y alcanzar el nivel de mejora continua	Sr. Pío Fernando Salazar Vilarram	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	01/10/2019	30/06/2019	Capacitar en permanente	
16	Que la Oficina de Recursos Humanos del GORE CALLAO, efectúe el seguimiento respectivo para la aplicación del Plan de Desarrollo de Recursos Humanos (PDRH), como parte del objetivo que tiene encomendado de fortalecer la competencia laboral del personal de la institución	Sr. Pío Fernando Salazar Vilarram	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	01/10/2019	30/06/2019	Capacitar y Supervisión	
17	Se debe tomar la decisión para dar inicio al proceso de tránsito a la Ley del Servicio Civil, conforme lo establece la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE de 15 de febrero de 2017, la cual aprueba la implementación de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30507.	Abog. Marco Antonio Palomino Palla	Gerente General Regional	15/10/2018	15/11/2018	Disponer	
18	Se debe realizar el proceso de implementación de la Ley del Servicio Civil, en el marco de la Ley del Servicio Civil, conforme a lo establecido por la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR, para el Gobierno Regional del Callao, como lo establece la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE de 15 de febrero de 2017, la cual aprueba la implementación de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30507.	Sr. Pío Fernando Salazar Vilarram	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	01/10/2018	31/03/2019	Ejecutar	
19	Se debe aprobar procedimiento para el proceso de inclusión a los trabajadores que pertenecieron al Gobierno Regional del Callao, como lo establece la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE de 15 de febrero de 2017, la cual aprueba la implementación de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30507.	Sr. Pío Fernando Salazar Vilarram	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	01/10/2018	31/03/2019	Elaborar y aprobar procedimientos	
20	La institución debe evaluar la necesidad de capacitación de personal con niveles anuales de responsabilidad funcional; y de esta manera minimizar los riesgos de la institución de los fines de las áreas en las cuales se encuentran asignados; así como, las obligaciones institucionales.	Sr. Pío Fernando Salazar Vilarram	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	15/10/2018	30/06/2019	Elaborar de acuerdo a normativa	
21	Como política institucional se debe proponer a establecer en el Gobierno Regional del Callao una gestión de cultura y clima organizacional, en armonía con el dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2017-SERVIR/PE de 24 de agosto de 2017	Sr. Pío Fernando Salazar Vilarram	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	15/10/2018	31/12/2018	Elaborar e Informar	
22	Asimismo, dichos responsables deben realizar las acciones que corresponden al CCI y al Plazo de la Entidad.	Abog. Marco Antonio Palomino Palla	Comité de Control Interno	15/10/2018	15/12/2018	Designar Reportar	
23	Por el tipo de responsabilidad funcional que tiene asignada la Oficina de Reintegración de la institución, se debe disponer de un modelo de evaluación de la gestión de la institución, para ser implementado en las áreas de su competencia, para ser implementado en las áreas de su competencia, para ser implementado en las áreas de su competencia, para ser implementado en las áreas de su competencia.	Sr. Pío Fernando Salazar Vilarram	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	01/10/2019	31/03/2019	Elaborar y Contratar	



ANEXO N° 15 PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS

N°	DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNACIONES	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN		RECURSOS		CRONOGRAMA DE TRABAJO													
		Nombre	Correo Electrónico	Recurso Humano	Recurso Financiero	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
24	Dicha evaluar la capacidad operativa de la Gerencia de Desarrollo Social, para establecer las necesidades de personal que necesita para su adecuado funcionamiento; así como, de las especialidades requeridas, considerando el fin social que tiene asignado y los resultados que se esperan dentro de los próximos períodos como política institucional.	Sr. Pío Fernando Salazar Villan	psalazar@regioncallao.gob.pe	775533 / 306	01/02/2019	30/04/2019													
25	Si, formula el funcionamiento de la Oficina de la Juventud de la Gerencia de Educación Superior y Cultura, considerando el presupuesto y el personal que se requiere para su adecuado funcionamiento.	Abog. Marco Antonio Palomino Peña	mpalomino@regioncallao.gob.pe	875533 / 1100 - 1101	01/01/2019	31/03/2019													
26	Se nombra al responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica y Medio Ambiente, para que le permita cumplir con las funciones que le son asignadas.	Abog. Marco Antonio Palomino Peña	mpalomino@regioncallao.gob.pe	875533 / 1100 - 1101	01/01/2019	31/03/2019													
27	Se debe evaluar la contratación de personal con capacidad funcional, que le permita cubrir las funciones que requiere la Gerencia Regional de Recursos Humanos y Medio Ambiente, dentro de los próximos períodos de las funciones asignadas que tiene asignadas.	Sr. Pío Fernando Salazar Villan	psalazar@regioncallao.gob.pe	875533 / 306	01/01/2019	31/03/2019													
28	Elaborar y evaluar el Plan de Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Recursos Humanos y Medio Ambiente, considerando el presupuesto y el personal que se requiere para su adecuado funcionamiento.	Abog. Marco Antonio Palomino Peña	mpalomino@regioncallao.gob.pe	875533 / 1100 - 1101	15/10/2018	15/12/2018													
29	Elaborar el Plan y Manual de Gestión de Riesgos de Control Interno en el Gobierno Regional de Callao, incluyendo lineamientos para evitar posibles fraudes y corrupción.	Sr. Carlos Wilson Mori Norberto	cmori@regioncallao.gob.pe	875533 / 1200 - 209	15/10/2018	31/12/2018													
30	En la actualidad, se evalúa los procedimientos de contrataciones y adquisiciones, para el cumplimiento eficiente del Plan de Inversión y Mejora de los Procedimientos. En base a esta evaluación se elabora el Plan de Inversión y Mejora de los Procedimientos.	Abog. Roberto Espinoza Bolívar	respinoza@regioncallao.gob.pe	875533 / 1176	15/10/2018	30/06/2019													
31	Actualmente, el personal encargado de las contrataciones y adquisiciones, cumple con los requisitos y plazos del Plan Anual de Contrataciones. En base a esta situación se elabora el Plan de Inversión y Mejora de los Procedimientos de contrataciones y adquisiciones.	Abog. Roberto Espinoza Bolívar	respinoza@regioncallao.gob.pe	875533 / 1176	01/01/2019	30/06/2019													
32	Se elabora el manual de procedimientos en los que se incluye la asignación de funciones para los procedimientos de contrataciones y adquisiciones.	Abog. Roberto Espinoza Bolívar	respinoza@regioncallao.gob.pe	875533 / 1176	01/01/2019	30/06/2019													
33	Se elabora el manual de procedimientos en los que se incluye la asignación de funciones para los procedimientos de contrataciones y adquisiciones.	Sr. Daniel Sánchez Córdova	dsanchez@regioncallao.gob.pe	875533 / 1200 - 209	01/01/2019	30/06/2019													
34	Se debe implementar una directiva que establezca lineamientos para que en las decisiones de gestión que se toman en el Gobierno Regional de Callao, se considere el impacto ambiental, social y económico de las mismas. En base a esto se elabora el Manual de Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental, Social y Económico.	Eco. Juan Gabriel Sola Fajal	jsola@regioncallao.gob.pe	875533 / 261	01/07/2019	20/02/2020													
35	Se debe disponer la evaluación de los sistemas administrativos, dentro del marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para determinar el nivel de cumplimiento de los mismos.	Eco. Juan Gabriel Sola Fajal	jsola@regioncallao.gob.pe	875533 / 261	01/07/2019	20/02/2020													
36	Se debe disponer la evaluación de los sistemas administrativos, dentro del marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para determinar el nivel de cumplimiento de los mismos.	Abog. Marco Antonio Palomino Peña	mpalomino@regioncallao.gob.pe	875533 / 1100 - 1101	01/02/2019	30/04/2019													
37	Se debe disponer la evaluación de los sistemas administrativos, dentro del marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para determinar el nivel de cumplimiento de los mismos.	Sr. Carlos Wilson Mori Norberto	cmori@regioncallao.gob.pe	875533 / 1200 - 209	01/01/2019	31/12/2018													
38	En la actualidad se realizan tareas de verificación y conciliación con información externa a través de los sistemas de gestión de recursos humanos, en base a esto se elabora el Manual de Procedimientos de Verificación y Conciliación con Información Externa.	Eco. Juan Gabriel Sola Fajal	jsola@regioncallao.gob.pe	875533 / 261	01/01/2019	30/06/2019													
39	Se debe cumplir con la revisión y evaluación de desempeño, a través de indicadores de gestión y todas las unidades del Gobierno Regional de Callao, elaborando procedimientos que deberán ser aprobados y concordados con el Presupuesto Institucional, el FIE, y el PDC.	Sr. Pío Fernando Salazar Villan	psalazar@regioncallao.gob.pe	875533 / 306	01/01/2019	30/06/2019													
40	Se debe dar cumplimiento a la Directiva de Evaluación de Desempeño en el Gobierno Regional de Callao, considerando el presupuesto y el personal que se requiere para su adecuado funcionamiento.	Sr. Daniel Sánchez Córdova	dsanchez@regioncallao.gob.pe	875533 / 1200 - 209	01/11/2018	31/12/2018													
41	Se elabora una Política de Remoción de Cuentas del Trabajo, en la cual se establezcan los procedimientos a seguir, los mismos que deberán ser aprobados.	Abog. Marco Antonio Palomino Peña	mpalomino@regioncallao.gob.pe	875533 / 1100 - 1101	15/10/2018	15/12/2018													
42	Se elabora el Manual de Procedimientos de Evaluación de Desempeño del Gobierno Regional de Callao, considerando el presupuesto y el personal que se requiere para su adecuado funcionamiento.	Lic. Vicky Albo Sualpey Jerez	vsualpey@regioncallao.gob.pe	875533 / 247	01/07/2019	30/04/2020													
43	Se elabora el Manual de Procedimientos de Evaluación de Desempeño del Gobierno Regional de Callao, considerando el presupuesto y el personal que se requiere para su adecuado funcionamiento.	Lic. Vicky Albo Sualpey Jerez	vsualpey@regioncallao.gob.pe	875533 / 247	01/11/2018	15/12/2018													



ANEXO N° 15 PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS

DIAGRAMA DE GANTT

N°	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR			DIAGRAMA DE GANTT												
		Inicio	Fin	Estado	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
44	La institución debe formular y aprobar el Plan de Estrategia de Tecnología de Información (PETI), conforme lo establece la resolución internal N° 191-2002-INEI de 04 de junio de 2002.	Lic. Víctor Alpio Suárez Jerez	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación	vsuajp@regioncallao.gob.pe	01/01/2018	31/03/2018	Elaborar y aprobar										
45	Debe incorporarse a las directrices establecidas por el Comité de Información y Seguridad de la Información y el personal del Gobierno Regional del Callao, con relación al buen uso de la tecnología de la información y comunicación y seguridad de la información. Dichos eventos deben estar incorporados y financiados con el Plan de Desarrollo y Promoción (PDP), aprobados anualmente a través de la Oficina de Recursos Humanos.	Lic. Víctor Alpio Suárez Jerez	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación	vsuajp@regioncallao.gob.pe	01/01/2018	31/12/2018	Capacitar										
46	Se deberá verificar en base al inventario aprobado, el software de la Entidad. Asimismo se deberá realizar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de estos instrumentos.	Lic. Víctor Alpio Suárez Jerez	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación	vsuajp@regioncallao.gob.pe	15/10/2018	15/10/2018	Verificar Seguimiento y Monitoreo										
47	Conjuntamente con el Inventario Informático, debe adecuarse la evaluación del equipamiento informático que cuenta la institución, específicamente la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, para determinar el estado de los equipos, dentro de la capacidad presupuestal con que cuenta el GOBE CALLAO.	Lic. Víctor Alpio Suárez Jerez	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación	vsuajp@regioncallao.gob.pe	01/01/2018	31/03/2018	Elaborar presupuesto preventivo de equipamiento										
48	Se debe elaborar el Inventario de Equipamiento Informático del Gobierno Regional del Callao, con el fin de determinar el estado de los equipos, dentro de la capacidad presupuestal con que cuenta el GOBE CALLAO.	Abog. Marco Antonio Palomino Peña	Gerente General Regional	mpalomino@regioncallao.gob.pe	15/10/2018	15/10/2018	Elaborar presupuesto preventivo de equipamiento										
49	Dada la naturaleza de las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, es importante su inclusión en el organigrama institucional, que permita el seguimiento y supervisión del cumplimiento de dichas funciones y la toma de decisiones oportunas.	Abog. Guillermo Acosta Biegazo	Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social	gpiosta@regioncallao.gob.pe	01/01/2018	31/03/2018	Estructurar organización del área										
50	Es importante se defina la organización interna de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, definiendo puntualmente las responsabilidades que le compete realizar, dentro de un cronograma de asignación de funciones, que permita el seguimiento y supervisión del cumplimiento de dichas funciones y la toma de decisiones oportunas.	Ricardo Javier Aguilar Villanueva	Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones	rguill@regioncallao.gob.pe	01/01/2018	31/03/2018	Estructurar organización del área										
51	Se culmine la formulación del Manual de Políticas de Seguridad previsto por el Comité de Seguridad de Información existente, donde debe incluirse el Plan de Contingencia para la información, el cual debe ser aprobado por el Comité de Seguridad de Información y el personal del Gobierno Regional del Callao, con relación al buen uso de la tecnología de la información y comunicación y seguridad de la información. Dichos eventos deben estar incorporados y financiados con el Plan de Desarrollo y Promoción (PDP), aprobados anualmente a través de la Oficina de Recursos Humanos.	Lic. Víctor Alpio Suárez Jerez	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación	vsuajp@regioncallao.gob.pe	15/11/2018	31/03/2018	Ejecutar										
52	Debe incorporarse a las directrices aprobadas por el Comité de Información y Seguridad de la Información y el personal del Gobierno Regional del Callao, con relación al buen uso de la tecnología de la información y comunicación y seguridad de la información. Dichos eventos deben estar incorporados y financiados con el Plan de Desarrollo y Promoción (PDP), aprobados anualmente a través de la Oficina de Recursos Humanos.	Sr. Pío Fernando Salazar Villan / Lic. Víctor Alpio Suárez Jerez	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación	vsuajp@regioncallao.gob.pe	01/01/2018	31/03/2018	Planificar Contratar Capacitar										
53	Se debe elaborar procedimientos que aseguren el registro de la revisión periódica de los sistemas de información y comunicación, así como el mantenimiento preventivo de los equipos que se encuentran, como parte de las mejoras que se necesitan para la satisfacción del usuario.	Sr. Carlos Wilson Mori Nomberto	Jefe de la Oficina de Racionalización	cmori@regioncallao.gob.pe	01/04/2018	31/06/2018	Elaborar procedimientos										
54	Se debe elaborar el Inventario Informático del Gobierno Regional del Callao, con el fin de determinar el estado de los equipos, dentro de la capacidad presupuestal con que cuenta el GOBE CALLAO.	Lic. Víctor Alpio Suárez Jerez	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación	vsuajp@regioncallao.gob.pe	15/10/2018	15/10/2018	Elaborar procedimientos										
55	Se debe iniciar la implementación del Manual para mejorar la atención a la ciudadanía en las oficinas de información pública, conforme lo establece la resolución internal N° 191-2015-SCA de 10 de agosto de 2015.	Abog. Marco Antonio Palomino Peña	Gerente General Regional	mpalomino@regioncallao.gob.pe	01/01/2018	30/04/2018	Implementar Manual										
56	Actualmente el área responsable registra, clasifica, maneja tecnológicamente e indexa la información pública y difunde la información. Asimismo las áreas requieren al SIGA para la gestión de la información pública y difunde la información. Se debe aprobar el Manual de Información para evaluar, responder y mejorar los servicios de las áreas de centralidad, logística, legalística, presupuesto y personal.	Lic. Víctor Alpio Suárez Jerez	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación	vsuajp@regioncallao.gob.pe	01/01/2018	30/06/2018	Evaluar Manuales Mejorar										
57	Se debe elaborar y aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivalístico del Gobierno Regional del Callao, conforme lo establece la R.J. N° 346-2008-AGN, que aprueba el Plan N° 2008-AGN/DIAD de 03 de setiembre de 2008, Normas para la formulación del Plan Anual de Trabajo Archivalístico.	Sr. Humberto Almeyda Sáenz	Jefe de la Oficina de Trámites Documentarios Archivo	chemandaz@regioncallao.gob.pe	01/01/2018	31/03/2018	Elaborar Aprobado										
58	Se debe adecuar la organización y la infraestructura del Archivo del Gobierno Regional del Callao, conforme a la normativa aprobada por el Archivo General de la Nación, como Organismo del Sistema Nacional de Archivo.	Sr. Humberto Almeyda Sáenz	Jefe de la Oficina de Trámites Documentarios Archivo	chemandaz@regioncallao.gob.pe	01/04/2018	30/06/2018	Ejecutar										
59	Se deben aprobar procedimientos establecidos en los respectivos canales de comunicación interna para la difusión de actos institucionales y oportunidades de mejora, por parte de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional del Callao.	Sr. Humberto Almeyda Sáenz	Jefe de la Oficina de Trámites Documentarios	chemandaz@regioncallao.gob.pe	01/01/2018	31/03/2018	Elaborar y aprobar										
60	Se deberá informar a la Alta Dirección los resultados e iniciativas de la comunicación institucional.	Sr. Humberto Almeyda Sáenz	Jefe de la Oficina de Trámites Documentarios	chemandaz@regioncallao.gob.pe	15/10/2018	30/11/2018	Informar										
61	Alcance de la actualiza el Portal de Transparencia según los requerimientos de la Ley de Acceso a la Información Pública. Sin embargo se deberá reestructurar y actualizar la información del Portal de Transparencia.	Lic. Víctor Alpio Suárez Jerez	Encargado del Portal de Transparencia	vsuajp@regioncallao.gob.pe	01/01/2018	30/11/2018	Evaluar Reestructurar Actualizar										
62	Se debe diseñar, evaluar e implementar los mecanismos necesarios que aseguren la gestión de la información pública y difunde la información, así como la gestión de la información pública y difunde la información, en concordancia con los estándares del presente principio.	Sr. Carlos Wilson Mori Nomberto	Jefe de la Oficina de Racionalización	cmori@regioncallao.gob.pe	01/01/2018	31/03/2018	Ejecutar										
63	Conjuntamente con la acción anterior se debe elaborar procedimientos que aseguren la calidad y eficiencia de la información para la toma de decisiones e igualmente como parte de un sistema de control interno y en concordancia con los estándares del presente principio.	Sr. Carlos Wilson Mori Nomberto	Jefe de la Oficina de Racionalización	cmori@regioncallao.gob.pe	01/01/2018	31/03/2018	Ejecutar										
64	En la medida que informa los avances de la implementación del Plan de Trabajo para el cierre de brechas, se debe elaborar el Informe de Seguimiento y Monitoreo para el seguimiento y monitoreo de los avances de la implementación del Plan de Trabajo para el cierre de brechas.	Abog. Marco Antonio Palomino Peña	Comité de Control Interno	mpalomino@regioncallao.gob.pe	01/03/2018	30/06/2018	Elaborar										

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DEL DIRECTOR REGIONAL DEL CALLAO

